

SECRETARIA DE EXTENSION

Córdoba, 28 DIC 2012

VISTO:

- La nota presentada por el Prof. Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para establecer una tasa académica de "matriculación" de los cursos de Extensión que se realizaran en el ciclo lectivo 2013,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que es necesario que las actividades de extensión se autofinancien;
- Lo aconsejado por la Directora del área económica de la Facultad;

POR ELLO;

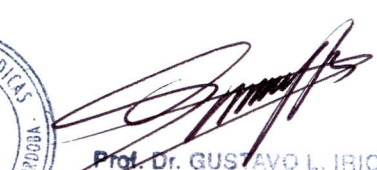
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Art. 1º: Establecer una tasa académica de \$100 (pesos cien) en concepto de "matriculación" a los cursos de Extensión que se realizaran en el ciclo lectivo 2013, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
FC/smar

4635

